

MINISTERIO DE CULTURA

Comisión para la Fundación del
Instituto Superior de las Artes de El Salvador

COMISARTES



PLAN OPERATIVO ANUAL 2019

Licda. Aida María Bernal Castro
Directora de COMISARTES



San Salvador
Marzo 2019

B

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	Pág. 2
II.	OBJETIVOS DEL PLAN	Pág. 2
III.	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO	Pág. 3
IV.	MATRIZ DE ANÁLISIS Y RIESGOS.....	Pág. 5
V.	MATRIZ DE ACCIONES CONTINGENCIALES.....	Pág. 6
VI.	AUTORIZACIÓN.....	Pág. 9
VII.	CRONOGRAMA.....	Pág. 10

B

I. INTRODUCCIÓN

El marco legal que fundamenta el proceso de implementación del Instituto Especializado de Nivel Superior de las Artes de El Salvador, ISARTES, es el artículo 86 de la Ley de Cultura de El Salvador, que crea dicha institución como una corporación de derecho público, personalidad jurídica y patrimonio propio, que se registrará por la Ley de Educación Superior. Además el Objetivo 8 del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 del Gobierno de El Salvador, se compromete a fundar el Instituto Superior de las Artes, durante su gestión en este quinquenio.

Por tanto, el Plan Operativo Anual 2019 de la Comisión para la Fundación del Instituto Superior de las Artes, COMISARTES, busca darle cumplimiento a este marco legal y mandato, por medio del diseño de acciones apegadas a las leyes y normativas vigentes en materia de educación superior, que den como resultado avances en la implementación y funcionamiento del Instituto Especializado de Nivel Superior de las Artes de El Salvador, ISARTES, para este año 2019.

II. OBJETIVOS DEL PLAN

General:

Gestionar la implementación y funcionamiento del Instituto Especializado de Nivel Superior de las Artes de El Salvador, ISARTES, a partir de la planificación de resultados, acciones estratégicas y operativas de la COMISARTES, del año 2019.

Específicos:

Avanzar en la implementación del proyecto ISARTES, para su funcionamiento en el año 2019, de acuerdo a todos los procedimientos legales interinstitucionales.

Fortalecer la gestión de los recursos y proyectos de cooperación, tanto nacionales como internacionales, para la implementación y funcionamiento del ISARTES.

B

III. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO

SITUACIÓN INTERNA (factores controlables dentro de la Unidad)	
Fortalezas	Debilidades
<p>F1: Se creó el Instituto Especializado de Nivel Superior de las Artes de El Salvador, ISARTES, por medio del Art. 86 de la Ley de Cultura.</p>	<p>D1: Falta de asignación de recursos financieros y de talentos humanos, así como de las voluntades institucionales, para fortalecer labor de COMISARTES.</p>
<p>F2: Se cuenta con Presupuesto asignado durante el ejercicio fiscal 2019, para la implementación y funcionamiento inicial del ISARTES.</p>	<p>D2: Recortes presupuestarios a la línea de trabajo del proyecto del ISARTES, del parte del mismo Ministerio de Cultura, durante los años 2017 y 2018.</p>
<p>F3: Se cuenta con una propuesta de arrendamiento para el recinto de funcionamiento inicial del ISARTES.</p>	<p>D3: Toda la labor de la COMISARTES recayó siempre en las dos personas con el perfil técnico para ejercer las funciones académicas y administrativas de cada etapa del proyecto ISARTES.</p>
<p>F4: Se cuenta con los componentes organizacionales, financieros, normativos internos y académicos para avanzar en su funcionamiento.</p>	<p>D4: No fue reforzada COMISARTES con más personal especializado para cada área del proyecto del ISARTES</p>
<p>F5: Se cuenta con convenios de cooperación para el desarrollo y fortalecimiento del ISARTES, con instituciones académicas extranjeras.</p>	<p>D5: El atraso en la implementación del proyecto del ISARTES se debió a que no se tuvo el apoyo adecuado de parte unidades del Ministerio de Cultura</p>
<p>F6: Se cuenta con los recursos para la implementación del Proyectos especiales orientados a la profesionalización de las Artes como el Reconocimiento de saberes para artistas.</p>	<p>D6: No se dio la posibilidad de utilizar fondos para el proyecto ISARTES de las economías salariales el 2018.</p>
<p>F7: Se realizaron los primeros cursos y diplomados lo que demuestra que la demanda para la formación inicial del ISARTES es alta.</p>	<p>D7: No se pudo atender toda la demanda de formación en diplomados por falta de recursos equipar salones de clase y para contratar docentes.</p>

B

SITUACIÓN EXTERNA (factores NO controlables fuera de la Unidad, pero dentro de la Institución).	
Oportunidades	Amenazas
<p>O1: Cumplir con el Art. 86 de la Ley de Cultura y la línea de acción estratégica del Objetivo 8 del Plan Quinquenal de Gobierno y con el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Cultura.</p> <p>O2: Apoyo del nuevo gobierno para aprovechar toda la inversión y avances realizados en la creación, desarrollo e implementación para el funcionamiento adecuado de la nueva institución especializada de nivel superior para las artes, durante el quinquenio 2019-2024.</p> <p>O3: El marco legal que le posibilite el reconocimiento jurídico al ISARTES como corporación de derecho público y garantice su presupuesto de manera constante para su fortalecimiento como proyecto de país de ahora en adelante.</p> <p>O4: Las autoridades del nuevo gobierno que continúen y mejoren el proceso de implementación del ISARTES, creado por la Ley de Cultura.</p> <p>O5: Gestiones de cooperación avanzadas, las cuales pueden ser aprovechadas para fortalecer la implementación del ISARTES.</p>	<p>A1: Que las instancias competentes del Ministerio de Cultura o externas, ya no hagan los procesos de contratación y arrendamiento en el tiempo requerido.</p> <p>A2: Falta de decisiones o mala toma de decisiones, contrarias, de parte de las instancias competentes a la ejecución del presupuesto que se asignó para implementar y fortalecer el ISARTES.</p> <p>A3: Obstáculos que paralicen toda la ejecución presupuestaria 2019, por unidades administrativas del Ministerio de Cultura con el objetivo de detener la ejecución del proyecto del ISARTES.</p> <p>A4: Las autoridades del nuevo gobierno que no continúen con el proyecto del ISARTES, creado en la Ley de Cultura.</p> <p>A5: Que los proyectos académicos establecidos por convenio se vean retrasado o queden suspendidos por decisión de las nuevas autoridades.</p>

B

IV. MATRIZ DE RIESGOS

Comisión para la Fundación del Instituto Superior de las Artes	Magnitud de daño	Probabilidad de amenaza	Resultado
Riesgo			
Que no se cumpla con este plan y sus tiempos de ejecución programados.	4	4	16
Que no se asigne, conceda o autorice el arrendamiento de un recinto para el funcionamiento del ISARTES, según la Normativa de Infraestructuras para Instituciones de Educación Superior.	4	4	16
Que no se puedan cumplir con todos los compromisos establecidos desde el Ministerio de Cultura para el Proyecto de la implementación del Programa de Reconocimiento de Saberes para artistas con trayectoria.	4	4	16
Que el nuevo gobierno no continúe, obstaculice o paralice la ruta crítica establecida, de acuerdo a los marcos legales en materia de educación superior, para la implementación y funcionamiento del ISARTES, durante el quinquenio 2019-2024.	4	4	16
Que el nuevo gobierno reoriente los fondos obtenidos para el ISARTES, para otros fines dentro del Ministerio de Cultura, dejando sin efecto todo proceso que se haya avanzado en las gestiones de la Comisión para la Fundación del Instituto Superior de las Artes de El Salvador, COMISARTES.	4	4	16
Que no se nombren a las autoridades del Consejo Superior del ISARTES, quienes deberán firmar toda la documentación para la autorización de la institución y los programas académicos desde el MINEDUCYT.	4	4	16

AB

<p>Que no se cumpla con el resultado estratégico institucional 3.1.2. "Al menos 50 personas estudiando en el Instituto Especializado de nivel Superior de las Artes para diciembre de 2019", por no tener la previa autorización definitiva de parte del MINEDUCYT.</p>	4	4	16
---	---	---	----

V. MATRIZ DE ACCIONES CONTINGENCIALES

Riesgos	Acciones Contingenciales
<p>Que no se cumpla con este plan y sus tiempos de ejecución programados.</p>	<p>Tomar decisiones, elaborar ajustes y priorizar en la ejecución según las necesidades, tiempos y recursos.</p>
<p>Que no se asigne, conceda o autorice el arrendamiento de un recinto para el funcionamiento del ISARTES, según la Normativa de Infraestructuras para instituciones de Educación Superior.</p>	<p>Facilitar toda la información sobre los diferentes recintos que pueden servir para el funcionamiento del ISARTES, tanto inmuebles privados como también inmuebles del Estado, todos con sus respectivos procesos de negociaciones. Para el último recinto negociado, ya se tiene el contrato de arrendamiento elaborado y revisado por ambas partes, que para el caso son el Ministerio de Cultura y el Consejo Nacional de Administración de Bienes, CONAB. Se espera poder firmar el contrato lo antes para cumplir con la acción estratégica 3.1.1.4. "Diseño final del proyecto de ISARTES (aprobado) y su plan de ejecución de la inversión", pues no se puede realizar la Carpeta Técnica que va a dar los datos necesario del diseño e inversión en el recinto si no se tiene el espacio físico para hacer dicho estudio.</p>

AB

<p>Que no se puedan cumplir con todos los compromisos establecidos desde el Ministerio de Cultura para el Proyecto de la implementación del Programa de Reconocimiento de Saberes para artistas con trayectoria.</p>	<p>Presentar con tiempo los proyectos a desarrollar en el marco del Convenios del Ministerio de Cultura, con sus planes de ejecución, cronograma y financiamiento para justificar y solventar obstáculos del Programa ya en su etapa de implementación académica.</p>
<p>Que el nuevo gobierno no continúe, obstaculice o paralice la ruta crítica establecida, de acuerdo a los marcos legales en materia de educación superior, para la implementación y funcionamiento del ISARTES, durante el quinquenio 2019-2024.</p>	<p>Solicitar a las autoridades del nuevo gobierno la oportunidad de presentar los avances técnicos y los beneficios del proyecto ISARTES para el país, además realizar rendición de cuentas de todo lo que se ha realizado hasta el momento en COMISARTES, para evidenciar con pruebas que el proyecto no es político sino académico y de beneficio social y cultural en todos los sentidos. Además de evidenciar todo el avance realizado como un área de oportunidad que ya pasaría a la etapa de funcionamiento del ISARTES.</p>
<p>Que el nuevo gobierno reoriente los fondos obtenidos para el ISARTES, para otros fines dentro del Ministerio de Cultura, dejando sin efecto todo proceso que se haya avanzado en las gestiones de la Comisión para la Fundación del Instituto Superior de las Artes de El Salvador, COMISARTES.</p>	<p>Demostrar a las autoridades del nuevo gobierno que el proyecto del ISARTES está técnicamente diseñado según los requisitos de la Ley de Educación Superior, que responde a las demandas sociales con una propuesta académica sólida que ya cuenta con una base financiera del cual se puede partir para el funcionamiento inicial. Por tanto, las nuevas autoridades de gobierno tienen la oportunidad de fortalecer al ISARTES y aprobar un mejor escenario financiero que permita el crecimiento de la oferta académica de calidad con proyecciones de establecer centros por regiones en todo el país y así alcanzar el impacto esperado para el desarrollo de las artes y la cultura a nivel nacional durante el quinquenio 2019-2024.</p>

B

<p>Que no se nombren a las autoridades del Consejo Superior del ISARTES, quienes deberán firmar toda la documentación para la autorización de la institución y los programas académicos desde el MINEDUCYT.</p>	<p>Al no poder hacer ya las contrataciones necesarias para conformar el Consejo Superior del ISARTES, les corresponde a las autoridades del nuevo gobierno la oportunidad de contratar a las personas idóneas para conformar dicho Consejo y que ellas puedan llevar a cabo las gestiones para la legalización jurídica y autorización definitiva del ISARTES.</p>
<p>Que no se cumpla con el resultado estratégico institucional 3.1.2. "Al menos 50 personas estudiando en el Instituto Especializado de nivel Superior de las Artes para diciembre de 2019", por no tener la previa autorización definitiva de parte del MINEDUCYT:</p>	<p>Se prevé que los tiempos de este año 2019 no van a alcanzar para dejar el resultado estratégico institucional en proceso, ya que todo el esfuerzo se va a centrar en dejar el resultado anterior 3.1.1. "Instituto Especializado de Nivel Superior de las Artes diseñado y acreditado en el Sistema Educativo para diciembre de 2019". Por tanto, no se pueden convocar estudiantes para estudiar las carreras académicas sin antes tener la autorización definitiva del MINEDUCYT. En ese sentido, se debe modificar que para las acciones del POA 3.1.2.3. "Campaña de promoción y publicación mediática para la oferta académica" y 3.1.2.4. "Proceso de ingreso de los primeros 50 estudiantes del ISARTES", se harán en función de la oferta de formación continua, de cursos y diplomados, así en completa legalidad que puede ofertarse sin la autorización previa necesaria como en el caso de las ofertas académicas.</p>

AB

VI. AUTORIZACIÓN

El presente plan entrará en vigencia a partir de la autorización de la Ministra de Cultura.

Autorizado:



Silvia Elena Regalado Blanco
Ministra de Cultura

Revisado:



Licenciada Claudia Ramírez de Iglesias
Jefa Unidad de Organización y Desarrollo Institucional

Formulado y elaborado:

Nombre: Aida María Bernal Castro
Director(a), Jefe(a) de la Unidad Organizativa



Nombre: José Alejandro Lemus Valladares
Técnico(a) de Enlace de la Unidad.



Fecha de autorización:

MAR 2019